



Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita"

Nº 085-2011-MPP/A
Paita, 01 de febrero del 2011

VISTO: El Memorando Nº 342-2011-ALCALDIA/MPP de fecha 01 de febrero del 2011, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 011-2004-CPP, define al Comité de Adjudicación de Inmuebles Municipales como el "(...) órgano encargado de resolver las diversas modalidades de ventas de inmuebles municipales a favor de terceros y llevar a cabo cada operación de Adjudicación y Transferencia Inmobiliaria (...)".

Que, asimismo el artículo 5º de la citada Ordenanza precisa que el Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales estará conformada por los siguientes miembros: "... a) Director de Desarrollo Urbano, quien la presidirá; b) Jefe de la División de Planeamiento y Catastro Urbano; c) Director de Administración y d) Presidente de la Comisión de Obra y Acondicionamiento Territorial quien participará como Veedor".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 001-2011-CPP de fecha 05 de enero del 2011, se aprueban las Comisiones Permanentes para el año 2011, habiéndose designado como Presidente de la Comisión Nº II Acondicionamiento Territorial, Obras y Defensa Civil, al Ing. Wilder Jesús Remicio Moscol.

Que, habiendo realizado cambios de funcionarios, es necesario modificar la conformación del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto se hace necesario recomponer el Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales de la Municipalidad Provincial de Paita, a fin de que procedan de acuerdo a las atribuciones que el artículo 6º de la Ordenanza Municipal Nº 011-2004-CPP les confiere como tales.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como integrantes del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales de la Municipalidad Provincial de Paita a los señores:

- Ing. Víctor Hugo Cruz Pulache Presidente
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Arq. Martín Antonio García Arca Secretario
Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y AA.HH
- CPCC Ana Mary García Gallo Miembro
Gerente de Administración y Finanzas
- Ing. Wilder Jesús Remicio Moscol Veedor
Presidente de la Comisión II - Comisión de Acondicionamiento Territorial, Obras y Defensa Civil

ARTICULO SEGUNDO: Déjese sin efecto las resoluciones que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los integrantes de la Comisión y Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Porfirio Meca Andrade
ALCALDE

